

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ASEO PARA LAS
DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE
SANTIAGO DE CHILE.”

SANTIAGO, 23.06.2015 001528

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 11 del DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004 y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N°01381, del 2007 y el Decreto N°1204, del 2010, ambos de la Universidad de Santiago de Chile; en la Ley N° 20.798 del presupuesto para el sector público, correspondiente al año 2015; en el Decreto N° 001832, del 2014; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a) Que, La Universidad de Santiago de Chile, mediante Decreto N° 001832, de fecha 01 de julio del 2014, Tomado Razón con fecha 27 de octubre del 2014 y publicado en la plataforma de la Dirección de Chilecompra, www.mercadopublico.cl, con fecha 22 de enero del 2015, correspondiente al ID N° 5067-4-LP15, efectuó el llamado licitatorio para contratar los servicios de aseo para las dependencias de la Universidad de Santiago de Chile.

b) Que, por otro lado, durante la etapa de consultas y respuestas a las bases de licitación, la Universidad, con miras al beneficio de la misma, entregó a través del Sistema de Información diversas respuestas y aclaraciones, las que deben ser sancionadas en esta etapa administrativa.

c) Que, el día 13 de marzo del 2015, de acuerdo con lo prescrito en la Bases de Licitación, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas y económica, informándose que se presentaron cinco ofertas de los siguientes proponentes:

- 1.- GVL Comao, Rut N°76.087.604-6.
- 2.- EULEN Chile S.A., Rut N° 96.937.270-3.
- 3.- BH Clean, Rut N° 76.001.661-6.
- 4.- Servicios Chile S.A., Rut N° 76.021.427-2.
- 5.- Demarco S.A., Rut N° 88.277.600-K.

d) Que, la Comisión constituida al efecto, procedió a examinar las propuestas válidamente presentadas, considerando todos los antecedentes técnicos y económicos y los criterios de evaluación con sus correspondientes puntaje y ponderaciones, establecidos en las bases de licitación respectiva, los que constan en el informe de “Acta de Evaluación de Licitación Pública”, de fecha 15 de abril del 2015, a saber:

Se recibieron ofertas de cinco empresas, de las cuales se rechazaron 2 propuestas de las empresas indicadas en la tabla siguiente:

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA: 17 JUL 2015

Empresa	Motivo del rechazo
GVL Comao	Se rechaza oferta por no presentar boleta de garantía solicita.
Eulen Chile S. A.,	Al momento de la apertura se rechazó la oferta de la empresa por cuanto según consta en acta visita a terreno del 28-01-2015 el oferente no señaló el Rut de la empresa, de acuerdo a lo solicitado en las respectivas bases de licitación.

Las empresas aceptadas, que cumplen con lo solicitado en bases técnicas, administrativas, son:

- BH CLEAN
- Servicios Chile S. A.
- Demarco S. A.

Revisados los antecedentes y consultado a la Dirección Jurídica si corresponde dejar inadmisibles la oferta de la empresa Eulen Chile S. A., el día 27 de marzo del 2015 se concluye que no corresponde, y que se debe incorporar para ser evaluada en conjunto con las otras ofertas.

Analizadas las propuestas recibidas se concluye que la empresa Eulen Chile S.A. modificó el Anexo N° 6, conforme a lo indicado en las bases se debe declarar inadmisibles la oferta, por no ajustarse a las bases.

La evaluación desarrollada a las empresas y la adjudicación se puede apreciar en el cuadro siguiente:

N°	Proveedor	Oferta económica 15%	Maquinarias 24%	Experiencia 15%	Oferta salarial trabajadores 23%	Requisitos formales de la propuesta 3%	Puntaje Final
1	BH Clean	34	24	15	23	3	99
2	Servicios Chile S. A.	35	24	15	23	3	100
3	Demarco S. A.	27	24	15	22	3	91

e) Que, la oferta presentada por la empresa Eulen Chile S.A., toda vez que modificó el Anexo N° 6, por lo que resulta inadmisibles en atención a lo dispuesto en el Título IX de las Bases Administrativas, y el artículo 9° de la Ley N° 19.886.

f) Que, según lo concluido por la Comisión Evaluadora, la propuesta presentada por la empresa Servicios Chile S.A., Rut N° 76.021.427-2, cumpliría con todos los indicadores de dicha tabla, obteniendo el mayor puntaje ponderado de evaluación (100).

g) Que, en el artículo 41 del Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886, señala que la entidad licitante se encuentra obligada a aceptar la propuesta más conveniente, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntaje y ponderaciones establecidas en las bases, situación que en la especie ocurre.

h) Se deja expresa constancia que existe disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, según consta en el certificado de fecha 30 de abril del 2015, del Departamento de Planificación Presupuestaria de la Universidad de Santiago de Chile.

i) Que, mayores detalles de la evaluación realizada se encuentran en el informe mencionado en el considerando d), el cual será publicado en la ficha electrónica de la licitación.

DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las respuestas y aclaraciones efectuadas a través del foro electrónico del portal www.mercadopublico.cl de la licitación ID 5067-4-LP15.

2. **DECLÁRENSE INADMISIBLES**, las ofertas presentada por la empresa Eulen Chile S.A., Rut N° 96.937.270-3 y la empresa GVL Comao, Rut N°76.087.604-6 en la licitación ID 5057-4-LP15.

3. **ADJUDÍCASE** la licitación pública para la contratación de servicios de aseo para las dependencias de la Universidad de Santiago de Chile, a la empresa a Servicios Chile S.A., Rut N° 76.021.427-2, por la suma mensual de \$ 128.753.000.- (ciento veintiocho millones setecientos cincuenta y tres mil pesos) con IVA incluido.

4.- **IMPÚTASE** el gasto de la contratación señalada con cargo al centro de costo 34, partida 2, subpartida G260, ítem G263 y siempre que exista disponibilidad presupuestaria correspondiente para los años 2016, 2017 y 2018, por parte de la Universidad de Santiago de Chile.

www.mercadopublico.cl.

5.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE,

PEDRO PALOMINOS BELMAR, RECTOR (S).

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/JBM/EGA
DISTRIBUCIÓN:

- 1. Dirección Jurídica
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Dirección de Adm. Y Finanzas
- 1. Unidad de Gestión Campus
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central
- Corresp. N°16889

